

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL
DIA 4 DE AGOSTO DE 2015**

ALCALDE-PRESIDENTE

SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

SRA. DÑA. MARÍA TERESA CASASNOVAS ROCHA

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE

SRA. DÑA. MARÍA LORETO GARCÍA PÉREZ

CONCEJALES/AS

SR. D. RAMÓN TORRECILLAS ALONSO
SRA. DÑA. AIDÉ MARTÍNEZ RASAL (ausente con excusa)
SR. D. NORBERTO JULIÁN VEINTEMILLA PALOMAR
SR. D. JESÚS FÉLIX ESPARZA OSÉS

SECRETARIA

SRA. DÑA. ÁNGELA SARASA PUENTE

En la Villa de Canfranc (Huesca), a cuatro de agosto de dos mil quince, siendo las veinte horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Sánchez Morales, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son seis miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dña. Ángela Sarasa Puente, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 10/06/2015; del borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 13/06/2015 y del borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 16/06/2015.

2.- *Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.*

3.- *Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria*

4.- *Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.*

5.- *Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Ejercicio 2014.*

6.- *Informe sobre solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para “Bar con Música”.*

7.- *Propuesta dedicación y sueldo del Alcalde. Mandato 2015-2019.*

8.- *Aprobación, si procede, de la Ordenanza de transparencia, acceso a la información y reutilización.*

9.- *Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Canfranc y la Asociación Zaragozana de Amigos del Ferrocarril y Tranvías, para la dinamización y recuperación del patrimonio ferroviario de la Estación Internacional de Canfranc.*

10.- *Aprobación de las condiciones que impone la empresa “Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.” para realizar el depósito, en los terrenos circundantes de la Estación Internacional de Canfranc, de dos vagones de tren.*

11.- *Aprobación de la propuesta realizada por “Tres Cantos Patín Club”.*

12.- *Propuestas mejoras en Canfranc Pueblo de los Concejales Loreto y Norberto.*

13.- *Propuesta renovación Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Huesca.*

14.- *Propuesta representante en el Consejo de Salud de Jaca.*

15.- *Propuesta de creación de un boletín informativo semestral municipal.*

16.- *Propuestas para mejorar la participación en la gestión municipal del Concejal Jesús Esparza.*

17.- *Aprobación del censo de Agua Potable con ICA del Primer Semestre de 2014.*

18.- *Aprobación del censo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Características Especiales del Ejercicio 2015.*

19.- *Aprobación de las liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del primer trimestre de 2015.*

20.- *Aprobación de las liquidaciones del tercer y cuarto periodo del Ejercicio 2014 del Impuesto sobre Actividades Económicas.*

21.- *Aprobación de las liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del cuarto trimestre del año 2014.*

22.- *Aprobación de las cuentas de recaudación en periodo voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ejercicio 2015.*

23.- *Aprobación de las cuentas de recaudación en periodo voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del primer trimestre del año 2015.*

24.- *Aprobación de la Moción presentada por la Asociación Española de Municipios de Montaña relativa a los diversos problemas de los municipios de montaña.*

25.- *Mociones, ruegos y preguntas.*

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10/06/2015; DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 13/06/2015 Y DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 16/06/2015.-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de 10/06/2015; del borrador del acta de la sesión extraordinaria de 13/06/2015 y al borrador del acta de la sesión extraordinaria de 16/06/2015, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, solicita que se modifique la delegación realizada a él mismo, sustituyéndola por el “Área de asuntos relacionados con la participación ciudadana y solidaridad, al Concejal D. Jesús Félix Esparza Osés”. El Alcalde-Presidente contesta que se va a modificar.

Por otro lado, el Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, pregunta si no hay Concejalía de deportes. El Alcalde-Presidente contesta que esa Concejalía la asume él.

No formulándose más reparos ni observaciones de tipo alguno por ninguno de los seis miembros presentes en la sesión, el Sr. Presidente proclama que queda aprobada por unanimidad de los presentes, el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 10/06/2015; del borrador del acta de la sesión extraordinaria de 13/06/2015 y al borrador del acta de la sesión extraordinaria de 16/06/2015, elevándose a la categoría formal de ACTA, que serán formalizadas por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS SOBRE GESTIONES REALIZADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA. El Sr. Alcalde pasa a dar cumplida explicación exhaustiva y detallada de las últimas gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria de 06/04/2015, y que seguidamente se detallan:

- Con la Mancomunidad se está trabajando en la posibilidad de construir una nueva parada de autobús en la entrada de la Estación, que sea más visible y en mejores condiciones. También se va a proponer la instalación de dos baños cercanos a la parada. El Gobierno de Aquitania va a colaborar económicamente. En cuanto esté listo el Anteproyecto, lo traerá al Ayuntamiento.

- Ha mantenido diversas reuniones con posibles empresas inversoras en la explotación y gestión de la madera. Si el Proyecto se ve viable, poco a poco se van a ir haciendo más actuaciones. Actualmente, no hay nada en concreto.

- Se han trasladado los vagones históricos.

- En el mes de julio fueron las fiestas de Canfranc-Estación, con una gran repercusión del acto de la recreación, a pesar de lo que ocurrió. Es una actividad que da nombre y prestigio al Municipio de Canfranc. Para el año que viene, cree que hay que dar importancia al lado francés, por lo que propone realizar un acto, aunque no sea el mismo día 18 de julio, para implicarles un poco, ya que también forman parte de la recreación.

- Los festivales de música han ido muy bien.

- El resto de actividades están funcionando muy bien.

- Se ha contratado a la brigada y al personal de la Oficina de Turismo. La brigada está trabajando en las diversas obras (arreglo y mantenimiento de mobiliario municipal, rehabilitación de la Torre de Aznar Palacín, Paseo del Río, arreglo de aceras,...)

- Se está buscando financiación para la iluminación del pueblo. El gasto aproximado es de 110.000,00 euros. Ello supondría un ahorro y una mejora en la iluminación.

- Se está trabajando con el contrato de alquiler con ADIF. Dicho contrato sería para 15 años, y la contraprestación sería la realización de obras, mantenimiento de la entrada a la Estación,... Se traerá un borrador en septiembre, con la intención de que se firme antes de fin de año.

- Quiere dar la enhorabuena a la nueva Consejera de la Comarca, a Dña. María Teresa Casasnovas Rocha. Espera que esté a gusto, como lo ha estado él durante estos cuatro años.

- La Comarca ha organizado dos conciertos. Uno en Canfranc Pueblo y otro en Canfranc-Estación.

La Sra. Dña. María Teresa Casanovas Rocha comenta, en relación a la Oficina de Turismo, que las visitas a la estación durante el mes de julio han aumentado entre un 10% y un 12% con respecto al mes de julio del año pasado. Durante este fin de semana pasado, se ha tenido que suspender la visita a la Estación y su entorno debido a que se celebraba la Feria del Libro y se ha tenido que reorganizar el personal. Las visitas, en general, están yendo muy bien. Lo que está fallando son las salidas medioambientales, porque sale muy poca gente. Por otro lado, en la biblioteca va a estar María José, y Asunción va a suplir las tardes en la Oficina de Turismo. Por último, para la feria del camino de Canfranc Pueblo, se van a hacer nuevas propuestas.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, manifiesta que la feria de las asociaciones coincide con la feria gastronómica de Canfranc-Estación. Se van a realizar diversas actividades.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA. Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía dictadas por la misma desde la última sesión ordinaria de 06/04/2015, de las que se ha hecho llegar relación detallada a todos los miembros corporativos quedando enterados los asistentes de todas ellas:

- **Decreto 49/2015, de 8 de abril de 2015. Modificación pliego** cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas del contrato de “FORMACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL CENTRO A LURTE”

- **Decreto 50/2015, de 10 de abril de 2015.** Adjudicación definitiva seis permisos de SARRIO.

- **Decreto 51/2015, de 10 de abril de 2015. Liquidación visita guiada** por importe de 51,00 euros.

- **Decreto 52/2015, de 16 de abril de 2015. Solicitud delegación contratación obras** “PROYECTO PARA LA RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA DE LA CONCORDIA, PRIMERA FASE. CANFRANC PUEBLO”

- **Decreto 53/2015, de 20 de abril de 2015. Convocatoria sesión extraordinaria** para el día 27 de abril a las 19:00 horas, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- Sorteo para la formación de la Mesa Electoral con motivo de las Elecciones Locales y Autonómicas a celebrar el próximo 24 de mayo de 2015.

- **Decreto 54/2015, de 29 de abril de 2015. Liquidación declaración responsable de obras** para “REPARACIÓN DE APOYOS DE LA TUBERÍA FORZADA DE LA CENTRAL DE IP. FASE II” por importe de 4.147,00 euros.

- **Decreto 55/2015, de 29 de abril de 2015. Adjudicación contrato** “FORMACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL CENTRO A LURTE” a la empresa SARGANTANA, S.L., por importe de 7.107,74 euros, durante el mes de mayo, hasta el día 23 de junio.

- **Decreto 56/2015, de 29 de abril de 2015. Adjudicación contrato** “LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES” a la empresa S&P MANTENIMIENTOS, S.L. por importe de 10.888,08 euros, hasta el mes de mayo 2016.

- **Decreto 57/2015, de 5 de mayo de 2015. Orden de ejecución** para realizar las obras de reposición de los cerramientos exteriores dañados o su sustitución por otros cerramientos, desescombro del interior y reposición de los elementos de la cubierta, en la Calle Albareda, 15.

- **Decreto 58/2015, de 5 de mayo de 2015. Orden de ejecución** para retirar el vallado existente y su completa sustitución por un sistema de cerramiento adecuado, en la Calle Albareda, 28.
- **Decreto 59/2015, de 6 de mayo de 2015. Licencia de obras** para “ILUMINACIÓN EXTERIOR Y MULTIMEDIA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ESTACIÓN INTERNACIONAL DE CANFRANC”, por importe de 4.895,46 euros.
- **Decreto 60/2015, de 6 de mayo de 2015. Licencia de obras** para “REFORMA SUBESTACIÓN CANAL ROYA 45/15KV”, por importe de 3.070,63 euros.
- **Decreto 61/2015, de 7 de mayo de 2015. Adjudicación contrato** “SEÑALIZACIÓN DE PLAZAS DE PARKING EN LA VÍA PÚBLICA” a la empresa API MOVILIDAD, S.A. por importe de 3.864,56 euros.
- **Decreto 62/2015, de 7 de mayo de 2015. Liquidación declaración responsable de obras** para “REPARACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y TAPAS DE CANALIZACIONES EN LA SUBESTACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE IP” por importe de 611,60 euros
- **Decreto 63/2015, de 8 de mayo de 2015. Liquidación declaración responsable de obras** para “REPARACIÓN DE COQUERAS EN EL CANAL DE VILLANÚA” por importe de 1.914,33 euros.
- **Decreto 64/2015, de 8 de mayo de 2015. Liquidación declaración responsable de obras** para “COLOCACIÓN MALLA DE PROTECCIÓN DE LADERAS” por importe de 167,20 euros.
- **Decreto 65/2015, de 8 de mayo de 2015. Compensación deudas** entre el Ayuntamiento de Canfranc y la empresa Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., por importe de 5.901,48 euros.
- **Decreto 66/2015, de 11 de mayo de 2015. Acuerdo sobre procedencia de interposición del recurso contencioso-administrativo** contra la Orden de 13 de abril de 2015, del Consejero de Política Territorial e Interior, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones del Fondo de Desarrollo Territorial y Rural.
- **Decreto 67/2015, de 12 de mayo de 2015. Estimación recurso reposición** contra la resolución de fecha 07-04-2015, sobre liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana. Expediente 2014/28. Acuerdo de anular la decisión.
- **Decreto 68/2015, de 12 de mayo de 2015. Reconocimiento, liquidación y orden de pago** de las siguientes facturas con cargo al Presupuesto General 2015.

<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>	<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
92002270600	Sargantana, S.L.	4023,25	92002219902	Varios	66,99
32602210500	Cooperativa Hostelería	36,34	32602210500	Cooperativa Hostelería	69,26
92504800003	Varios viaje Jose R. Lebrón	412,33	92504800003	Deportes Goyo	316,15
23102120000	Ramón Izquierdo Moreno	650,98	33302210203	Repsol Gas	31,92
33802260903	Agustín Rodríguez	544,50	92002210304	Cebollero Gasoleos	1326,16
34202210303	Cebollero Gasoleos	1326,16	32302210301	Cebollero Gasoleos	663,08
92002220008	Movistar	23,55	92002220008	Movistar	148,34
31202220001	Movistar	45,27	31202220001	Movistar	815,92
17002100001	S&P Mantenimientos, S.L.	554,40	92002270000	S&P Mantenimientos, S.L.	334,93
16302040000	Caixa Renting	486,40	16302240000	Caixa Renting	171,41
16302040000	Caixa Renting	349,67	16302240000	Caixa Renting	113,66

92002220100	Correos	143,18	32602210500	Pescaderías San Sebastián	146,39
92002270600	Ecomputer	181,50	32002120001	Talvica, S.L.	239,73
34202120004	Talvica, S.L.	54,45	92002160000	PIRINEUM	24,20
92002270600	IASOFT	1182,39	16302130000	Canon	110,36
17002100000	Alertrans, S.A.	9492,45	43204800002	ATVA	484,85
16302130000	Copiadoras Digitales Huesca	9,34	16302130000	Copiadoras digitales Huesca	192,22
92002211000	COISU	137,68	33402260200	Radio Huesca	162,14
92002160000	PIRINEUM	90,75	16302210300	Repsol	1144,89
32602210500	Cooperativa Hostelería	138,33	43204800002	Real Federación Española Hockey	1500,00
92002200000	Salvador	406,29	92002250001	CHE	31,56
92002250001	CHE	1094,21	92002250001	CHE	7273,64
33212200101	Heraldo de Aragón	130,00	16302210400	Sumitexa	118,00
16302130000	BNP Paribas	104,35	32602210500	Alfonso Moreno, S.A.	260,64
16302130000	Maquinaria Cires, S.L.	310,37	17002100000	Eduardo Arcas Laplaza	6671,94
32602210500	DANONE	27,41	17002100000	Algueta, S.L.	641,30
17002100000	Hormigones Jacetania	885,72	16502210002	ENDESA	53,24
92002260202	Hibu Connect	250347,00	16502210002	ENDESA	263,96
16102210001	ENDESA	85,45	23102210005	ENDESA	44,54
16502210002	Factor Energía	817,28	16502210002	Factor Energía	988,52
32402210008	Factor Energía	464,40	16302211200	Ilume	29,94
92002270600	Fumanal y Muniesa	132,94	16302140000	Talleres Peña Oroel	145,30
92002270600	IASOFT	1524,60	92002260202	Metha Gestión	125,84
32602211000	Frutas Carasol, S.L.	137,77	34102260201	Rótulos Altogállego	181,50
34202210011	Factor Energía	412,08	92002270600	IASOFT	242,00
32602210500	Pescaderías San Sebastián	146,39	32602210500	La Coruñesa	65,34
92002260202	Innova Ediciones	242,00	32402210302	Giroa, S.A.U.	1114,65
92002220008	Movistar	6,05	34202120004	Hispanofil, S.A.u.	87,16
33802260903	Distribuciones Ascaso	237,50	33802260903	Distribuciones Ascaso	-45,26
92002211000	Cabrero e Hijos	99,88	92504800003	Varios Alejandro	222,95
92002270600	Arantzazu Iso	609,00	92002260100	La Panadería	11,20
91202312000	Viajes Fernando	17,80	91202312000	Viajes Fernando	199,12
92002269900	FEMP	32,20	91202312000	Viajes Fernando	110,71
92002211000	Oscá medical	25,70	33802260903	Grupo IFA	54,99
33802260903	Grupo IFA	7,15	16302210400	Sumitexa	29,00
92002270000	S&P Mantenimientos, S.L.	334,93	17002100001	S&P Mantenimientos, S.L.	554,40
32602210500	Cooperativa Hostelería	36,53	32602210500	Cooperativa Hostelería	62,11
92002270600	Sargantana, S.L.	4023,25	16302211200	ECompuer	1164,00
92002269900	SGAE	649,77	16302219901	Würth España, S.A.	290,67
33302210203	Repsol Butano, S.A.	31,92	92002270000	S&P Mantenimientos, S.L.	334,93
17002100001	S&P Mantenimientos, S.L.	554,40	92002260100	Larraz	86,97
92002270600	IASOFT	181,50	32302220002	Movistar	850,04
92002220008	Movistar	43,79	92002219902	Toni Charles, S.L.	889,00
16302040000	Caixa Renting	486,40	16302240000	Caixa Renting	171,41
16302040000	Caixa Renting	349,67	16302240000	Caixa Renting	113,66
32602210500	Pescaderías San Sebastián	60,94	92002200000	Salvador	237,40
92002269900	SVAr	4135,85	17002100000	S&P Mantenimientos, S.L.	718,41
91202310000	Viajes Fernando	161,78	17002100000	Manuel Torres Romero	774,40

92002200100	Publicac y Edic Altoaragón	106,00	33402260200	Radio Huesca	273,94
92002211000	COPISU	237,52	92002219902	Osca Medical, S.L.	133,24
92002060000	BNP Paribas	104,35	43204800002	ATVA	484,85
16302219901	Brico Sanara Hogar	15,48	16302130000	Copiadoras digitales Huesca	65,57
16302130000	Copiadoras Digitales Huesca	212,74	43002210013	ENDESA	46,45
92002219902	Klau Kolas	4,80	92002220100	Correos	232,90
92002200000	Folder	262,93	17002100000	Bisar	420,25
17002100000	Bisar	64,98	32602210500	Alfonso Moreno, S.A.	37,93
34102260904	Distribuciones Ascaso	98,18	92002270600	Fumanal y Muniesa	132,94
17002100000	Maderas Altoaragón, S.A.	223,85	92002270600	EComputer	275,24
92002210304	Cebollero Gasoleos	1058,99	34202210303	Cebollero Gasoleos	1985,61
92002160000	PIRINEUM	24,20	16302140000	Fco. Lardies Albero	197,70
17002100000	Bisar	181,50	43204800002	FAMCP	88,64
32602210500	DANONE	27,41	92002220008	Movistar	167,66
92002220008	Movistar	3,63	31202210200	Repsol Butano	1395,29
32402210201	Repsol Butano, S.A.	759,86	34202210204	Repsol Butano	8,40
16502210002	ENDESA	258,27	92002270600	Arantzazu Iso	952,00
92002200000	Fco. Guillén García	300,00	92002219902	Butano Viscasillas	12,00
92504800003	Aresta	44,83	92504800003	Sport Conrad	174,00
32402210008	Factor Energía	557,73	16502210002	Factor Energía	891,09
34202210011	Factor Energía	441,93	16502210002	Factor Energía	1089,73
16502210002	ENDESA	59,45	16502210002	ENDESA	258,27
92002270600	IASOFT	60,50	32602210500	La Coruñesa	176,75
32602210500	Pescaderías San Sebastián	60,94	32602210500	Cooperativa Hostelería	25,58
32602210500	Cooperativa Hostelería	102,10	32602210500	Pescaderías San Sebastián	124,63
32602210500	Frutas Carasol, S.L.	164,59	33302210203	Repsol Butano	31,92
94304630001	Mancomunidad	1141,70	94304630000	Mancomunidad	4848,50
34102260904	Cruz Roja	517,50	34102260904	ALCO	1179,75
92002270600	IDRA Consultores	2807,20	17002100000	Bisar	776,52
17002100000	Bisar	663,20	33402260900	Butano Viscasillas	32,80
16302219901	Würth España	187,43	16302219901	Würth España, S.A.	130,68
92002220008	Movistar	6,05	32404800001	AMPA	5000,00
16302130000	CANON	203,20	92002200000	El Pirineo Aragonés	359,18
16302210300	Repsol Butano, S.A.	519,68	33402260900	Hotel Santa Cristina	1000,00
33402260900	Flores El Cisne	20,00	92002211000	DIA	12,86
33402260901	David Marco	1530,00	92002220100	Correos	27,63
33212200101	Txinpartetan, S.L.	43,20	92002200100	Libros TLB, S.L.	30,85
92002220008	Movistar	24,12	32402220003	Movistar	881,73
16302130000	BAES, S.L.	90,15	33402260900	Sara Escuer Salcedo	300,00
92002270600	IASOFT	54,45	92002270600	Sargantana, S.L.	4023,25
33402260901	Classic Hall, S.L.	3993,00	92002160000	PIRINEUM	24,20
92002220008	Movistar	138,67	92002220008	Movistar	214,61
16302040000	Caixa Renting	486,40	16302240000	Caixa Renting	171,41
16302040000	Caixa Renting	349,67	16302240000	Caixa Renting	113,66
43204800002	ATVA	484,85	33212200101	Librería Oroel	275,17
92002211000	COPISU	44,93	16302130000	Copiadoras digitales Huesca	160,89
92002050000	BNP Paribas	104,35	92002270600	Arantzazu Iso	784,00

9200220000	Salvador	143,70	92002270000	S&P Mantenimientos, S.L.	334,93
17002100001	S&P Mantenimientos, S.L.	554,40	92002210014	ENDESA	49,09
43002210013	ENDESA	42,86	32602210500	Cooperativa Hostelería	122,55
16302130000	Talleres Ramón y Cajal	30,42	92002200000	Correos	1300,00
92002260202	Rótulos Altogállego	45,38	33212200101	Dante	323,73
33212200101	Monterrey Ediciones	138,00	33212200101	Monterrey Ediciones	106,44
32402210302	Giroa, S.A.U.	654,01	92002220100	Correos	215,57
34202120004	Talvica, S.L.	138,91	34102260904	Comarca Jacetania	8,25
33402260900	Comarca Jacetania	8,25	16302210300	Repsol Butano	232,34
92001620500	MC Prevención	739,61	23102120000	Llaves Pérez	59,35
92002270600	Fumanal y Muniesa	132,94	17002100001	Bisar	163,35
16302219901	Bisar	208,07	16302219901	Suministros PINA	131,84
32602210500	Alfonso Moreno, S.A.	429,47	33402260200	Radio Huesca	162,14
32002120001	Talleres Aín	2549,62	16302130000	Talleres Ramón y Cajal	55,58
92002270600	Ecomputer	181,50	16502210002	ENDESA	53,78
16502210002	ENDESA	205,22	16102210001	ENDESA	51,96

- **Decreto 69/2015, de 13 de mayo de 2015. Liquidación comunicación previa de obras** para “ARREGLO DE GOTERAS” por importe de 19,80 euros.

- **Decreto 70/2015, de 13 de mayo de 2015. Liquidación comunicación previa de obras** para “SUSTITUCIÓN BAÑO, LAVABO Y ASEO, CON CERRAMIENTO DE MADERA” por importe de 19,80 euros.

- **Decreto 71/2015, de 13 de mayo de 2015. Liquidación comunicación previa de obras** para “SUPRESIÓN DE HOGAR DEL SALÓN” por importe de 21,96 euros.

- **Decreto 72/2015, de 14 de mayo de 2015. Liquidación visita guiada** por importe de 58,50 euros.

- **Decreto 73/2015, de 14 de mayo de 2015. Liquidación visita guiada** por importe de 67,50 euros.

- **Decreto 74/2015, de 20 de mayo de 2015. Delegar** en María Teresa Casasnovas Rocha las funciones de Alcaldía durante los días 25 al 31 de mayo.

- **Decreto 75/2015, de 21 de mayo de 2015. Interposición del recurso contencioso-administrativo** ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del tribunal Superior de Justicia de Aragón, contra la Orden de 13 de abril de 2015, del Consejero de Política Territorial e Interior, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones del Fondo de Desarrollo Territorial y Rural.

- **Decreto 76/2015, de 22 de mayo de 2015. Autorización** para celebrar el acto de cierre de campaña electoral del PSOE, para el día 22 de mayo de 2015 a las 19:30 horas en la Plaza de la Iglesia de Canfranc Pueblo.

- **Decreto 77/2015, de 28 de mayo de 2015. Inicio procedimiento contratación** “CONCEPCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZO “UN TREN CARGADO DE MÚSICA”.

- **Decreto 78/2015, de 29 de mayo de 2015. Aprobación del expediente de contratación** del contrato “CONCEPCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZO “UN TREN CARGANDO DE MÚSICA”, autorización del gasto, aprobación del pliego y solicitud de ofertas a tres empresas.

- **Decreto 79/2015, de 1 de junio de 2015. Liquidación visita guiada** por importe de 79,50 euros.

- **Decreto 80/2015, de 1 de junio de 2015. Aprobación pliego condiciones piscina municipal.**

- **Decreto 81/2015, de 3 de junio de 2015. Convocatoria sesión extraordinaria** para el día 10 de junio de 2015 a las 18:30 horas, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la última sesión ordinaria de 06/04/2015 y del borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 27/04/2015.

- **Decreto 82/2015, de 4 de junio de 2015. Autorización Restaurante Universo** para instalar un TV de plasma y una cuba de sidra en la terraza.

- **Decreto 83/2015, de 4 de junio de 2015. Concesión permiso terraza Restaurante L´Anglassè.**

- **Decreto 84/2015, de 4 de junio de 2015. Liquidación terraza** por importe de 350,00 euros.

- **Decreto 85/2015, de 4 de junio de 2015. Liquidación comunicación previa obras** para “REPARACIÓN DE TEJADO” por importe de 73,10 euros.

- **Decreto 86/2015, de 5 de junio de 2015. Adjudicación contrato “LECTURA CONTADORES DE AGUA Y TRASPASO DE LOS DATOS AL AYUNTAMIENTO”,** a la empresa LASAOSA PRODUCTOS QUÍMICOS, S.L. por importe aproximado de 2.222,53 euros.

- **Decreto 87/2015, de 5 de junio de 2015. Adjudicación contrato “MEJORA DE MONTES Y ENTORNOS URBANOS MUNICIPALES”** con la empresa S&P MANTENIMIENTOS, S.L. por importe de 6.005,17 euros.

- **Decreto 88/2015, de 8 de junio de 2015. Convocatoria sesión extraordinaria** para el día 13 de junio de 2015 a las 12:00 horas, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- *Constitución de la nueva Corporación municipal.*

- **Decreto 90/2015, de 10 de junio de 2015. Reconocimiento relación causal** entre la caída del muro y los daños producidos en el remolque y proceder al abono del importe de los daños.

- **Decreto 91/2015, de 10 de junio de 2015. Liquidación visita guiada** por importe de 70,50 euros.

- **Decreto 92/2015, de 10 de junio de 2015. Liquidación vertido escombros** por importe de 325,00 euros.

- **Decreto 93/2015, de 11 de junio de 2015. Adjudicación contrato “PISCINAS MUNICIPALES Y BAR DE LAS MISMAS TEMPORADA 2015”** a Dña. Ana Isabel Rodríguez Navarro.

- **Decreto 94/2015, de 15 de junio de 2015. Nombramiento Tenientes de Alcalde.**

- **Decreto 95/2015, de 15 de junio de 2015. Delegación Alcaldía en los Concejales, sin facultad resolutoria.**

- **Decreto 96/2015, de 15 de junio de 2015. Adjudicación contrato “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN MONTES, AÑO 2015”,** al contratista FRANCISCO BATRES DIAZ por importe de 15,73 euros/hora.

- **Decreto 97/2015, de 15 de junio de 2015. Autorización** Escuela Militar de Montaña ejercicios de maniobras.
- **Decreto 98/2015, de 16 de junio de 2015. Liquidación comunicación previa obras** para “REPARACIÓN DE PAREDES, TEJADO Y SUELO” por importe de 132,00 euros.
- **Decreto 99/2015, de 16 de junio de 2015. Liquidación declaración responsable de obras** para “CAMBIO CHAPA DEL TEJADO” por importe de 374,22 euros.
- **Decreto 100/2015, de 16 de junio de 2015. Ratificar el Decreto 75/2015 y ordenar que la representación procesal interponga el recurso.**
- **Decreto 101/2015, de 18 de junio de 2015. Adjudicación contrato** “FORMACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL CENTRO ALURTE”, a la empresa SARGANTANA, S.L. por importe de 47.069,00 euros
- **Decreto 102/2015, de 19 de junio de 2015. Oferta Pública de Empleo** de 2 plazas de Oficial 2ª Conductos para diversas obras.
- **Decreto 103/2015, de 19 de junio de 2015. Oferta Pública de Empleo** de 4 plazas de Oficial 2ª Albañil para diversas obras.
- **Decreto 104/2015, de 19 de junio de 2015. Oferta Pública de Empleo** de 8 plazas de Peones Especialistas para diversas obras.
- **Decreto 105/2015, de 19 de junio de 2015. Oferta Pública de Empleo** de 1 plaza de monitor de tiempo libre para la ludoteca, en sustitución de la titular en sus vacaciones.
- **Decreto 106/2015, de 23 de junio de 2015. Cambio titularidad licencia de actividad clasificada** para la estación de servicio (Carretera Francia, s/n N-330 Km 664,100), por importe de 120,00 euros.
- **Decreto 107/2015, de 23 de junio de 2015. Inicio procedimiento licencia actividad clasificada** para bar con música, propuesto por “HOSTELERA MALACARA, S.L.”
- **Decreto 108/2015, de 23 de junio de 2015. Concesión terraza** al Restaurante La Brasa.
- **Decreto 109/2015, de 23 de junio de 2015. Liquidación terraza** por importe de 336,00 euros.
- **Decreto 110/2015, de 24 de junio de 2015. Concesión terraza** Casa Marieta.
- **Decreto 111/2015, de 24 de junio de 2015. Liquidación terraza** por importe de 100,80 euros.
- **Decreto 112/2015, de 24 de junio de 2015. Concesión terraza** La Panadería.
- **Decreto 113/2015, de 24 de junio de 2015. Liquidación terraza** por importe de 56,00 euros.
- **Decreto 114/2015, de 24 de junio de 2015. Concesión terraza** Restaurante Ara-Buisán.
- **Decreto 115/2015, de 24 de junio de 2015. Liquidación terraza** por importe de 504,00 euros.
- **Decreto 116/2015, de 24 de junio de 2015. Concesión terraza** Albergue Canfranc Pueblo.
- **Decreto 117/2015, de 24 de junio de 2015. Liquidación terraza** por importe de 42,00 euros.

- Decreto 118/2015, de 25 de junio de 2015. Reconocimiento tercer trienio Fructuoso.
- Decreto 119/2015, de 30 de junio de 2015. Delegación matrimonio civil a D. Ramón Torrecillas Alonso.
- Decreto 120/2015, de 1 de julio de 2015. Liquidación declaración responsable de obras para “DERRIBO DE PAREDES DE PIEDRA, REBAJE DE TIERRAS Y AMORTERADO” por importe de 246,40 euros.
- Decreto 121/2015, de 6 de julio de 2015. Devolución ingresos indebidos por varios recibos de agua potable de los años 2011 y 2012, con un total de 84,80 euros.
- Decreto 122/2015, de 8 de julio de 2015. Liquidación visita guiada por importe de 48,00 euros.
- Decreto 123/2015, de 8 de julio de 2015. Liquidación visita guiada por importe de 30,00 euros.
- Decreto 124/2015, de 8 de julio de 2015. Liquidación visita guiada por importe de 55,50 euros.
- Decreto 125/2015, de 9 de julio de 2015. Liquidación piscinas municipales por importe de 33,00 euros.
- Decreto 126/2015, de 13 de julio de 2015. Reconocimiento cuarto trienio María José.
- Decreto 127/2015, de 13 de julio de 2015. Liquidación piscinas municipales por importe de 21,00 euros.
- Decreto 128/2015, de 13 de julio de 2015. Liquidación declaración responsable de obras para “REPARACIÓN DE BALCÓN EN VIVIENDA” por importe de 17,94 euros.
- Decreto 129/2015, de 14 de julio de 2015. Ampliación horario bares durante las fiestas del 17 al 19 de julio.
- Decreto 130/2015, de 20 de julio de 2015. Reconocimiento, liquidación y orden de pago de las siguientes facturas con cargo al Presupuesto General 2015.

<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>	<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
32602210500	Frutas Carasol, S.L.	194,21	34102260904	Sumitexa	49,00
32602210500	Cooperativa Hostelería	64,97	32602210500	DANONE	44,88
32602210500	La Coruñesa	65,34	16302211200	Ilume	33,76
92002270600	Pirinea	5845,46	32002120001	Toldos Serrano	7,26
34102260904	Pirinea Nordic	980,10	17002100000	Eduardo Arcas Laplaza	229,90
34202210011	Factor Energía	395,73	32402210008	Factor Energía	374,41
32602210500	Pescaderías San Sebastián	34,76	34102260904	Hotel Izelai, S.A.	132,00
34102260904	Varios	33,65	32302210301	Cebollero Gasoleos	1219,50
32002120001	Toldos Serrano	7,26	17002100000	API Movilidad	3588,98
92002270600	IASOFT	60,50	92002220008	Telefónica Móviles	6,05
33212220004	Telefónica Móviles	853,10	92002220008	Telefónica Móviles	31,08
33302210203	Repsol Gas	31,92	16502210002	ENDESA	205,22
16502210002	ENDESA	53,78	16102210001	ENDESA	51,96
16302130000	Talleres Ramón y Cajal	30,42	17002100000	Rey, maquinaria y jardin	65,34
92002269900	Gráficas Carmen	659,45	33212120003	Leroy Merlin	358,65
92002270600	Sargantana, S.L.	4023,25	92002210014	ENDESA	41,97
43002210013	ENDESA	39,43	43204800002	Asoc Liga Nac Contra El Cáncer	100,00

33302210009	ENDESA	274,23	92002210015	ENDESA	54,27
13302210000	ENDESA	12,40	92002210015	ENDESA	416,00
32302210017	ENDESA	279,70	31202210006	ENDESA	222,49
16302210004	ENDESA	92,86	92002210015	ENDESA	89,96
23102210005	ENDESA	125,07	16302210003	ENDESA	23,76
34202210012	ENDESA	146,20	16302210004	ENDESA	14,69
13302210000	ENDESA	44,27	92002220008	Telefónica Móviles	155,23
92002220008	Telefónica Móviles	26,68	92002210304	Giroa, S.A.U.	1134,56
43204800002	ATVA	484,85	16302040000	Caixa Renting	486,40
16302240000	Caixa Renting	171,41	16302040000	Caixa Renting	349,67
16302240000	Caixa Renting	113,66	34102260904	Sumitexa	352,66
92002219902	Osca medical	257,12	92002160000	PIRINEUM	96,80
16502210002	Factor Energía	630,82	16502210002	Factor Energía	760,94
92002220100	Correos	163,40	92002200000	Salvador, suministros oficina	289,86
32602210500	Pescaderías San Sebastián	47,53	92002211000	COPISU	58,41
32602210500	Alfonso Moreno, S.A.	150,80	16302130000	Copiadoras digitales Huesca	19,05
16302130000	Copiadoras Digitales Huesca	175,35	16302130000	Copiadoras digitales Huesca	86,37
16302210300	Repsol	278,10	92002270600	ECOcomputer	181,50
92002080000	Jose Luis Abadía	332,50	33402260901	Formura, S.C.P.	1304,38
17002100001	S&P Mantenimientos, S.L.	554,40	92002270000	S&P Mantenimientos, S.L.	334,93
43002210013	ENDESA	42,86	43002210013	ENDESA	39,43
16302219901	Bisar	64,61	92002150000	Benito Urban	1082,22
34202120004	Servicios y limpiezas Canfranc	900,00	92002050000	BNP Paribas	104,35
16502210002	ENDESA	49,03	16502210002	ENDESA	172,38
92504800003	Fed Nac Munic Centrales	92,00	16302219901	Altoaragón, S.L.	8,59
92002270600	IASOFT	2334,94	32602210500	La Coruñesa	147,71
92002270600	Fumanal y Muniesa	132,94	32402210302	Giroa, S.A.U.	719,41
33402260200	Metha Gestión	453,75	32602210500	Frutas Carasol	178,30
34202120004	Talvica, S.L.	173,03	92002120005	Llaves Pérez	6,30
31202210200	Repsol Gas	735,53	32402210201	Repsol Gas	71,46
34202210204	Repsol Gas	8,40	33302210202	Repsol Gas	304,00
34202120004	Edelweis	534,38	16302130000	Talleres Ramón y Cajal	72,44
16302130000	Talleres Ramón y Cajal	39,26	16102210100	LASAOSA	196,02
34102260904	Sergio Garasa	137,18	34102260904	Sergio Garasa	18,00
34102260904	Alejandro Varela	135,70	34102260201	El Pirineo Aragonés	392,81
92002200100	Delsan Libros, S.L.	281,27	32402210008	Factor Energía	321,61
34202210011	Factor Energía	402,75	92002269900	Notarios de Jaca, S.C.	21,11
34202120004	Benito Urban	621,94	34202120004	Rey, maquinaria y jardin	171,53
17002100000	Valentine Decocenter	46,45	23102120000	Jaca Baño	2351,03
92002220008	Telefónica Móviles	6,05	17002100000	Rey, maquinaria y jardin	927,34
16502210002	Factor Energía	550,93	16502210002	Factor Energía	657,53
33802260903	Semytel	169,40	32602210500	Pescaderías San Sebastián	34,10
16302219901	Bisar	237,52	34102260904	Albergue Canfranc, S.L.	277,00
16502210002	ENDESA	49,03	16502210002	ENDESA	172,38
17002100000	DPH	393,03	91202310000	Viajes Fernando	74,48
92002200000	Varios Escuela Infantil	82,10	92002270600	Javier Úbeda Audina	331,46
92002270600	Javier Úbeda Audina	153,00	92002270600	Javier Úbeda Audina	612,00

92002270600	Javier Úbeda Audina	61,20	92002270600	Javier Úbeda Audina	61,20
92002270600	Javier Úbeda Audina	61,20	92002270600	Javier Úbeda Audina	331,46
23102120000	Chubb Iberia, S.L.	36,30	33402260901	Grupo Euro Yang	25,40
92002270600	IASOFT	121,00	33302210203	Repsol Butano	31,92
15326190003	Hormigones Jacetania	1061,78	92002219902	Electrocalvo Jaca	22,75
43002210013	ENDESA	57,44	92002210014	ENDESA	43,78
33302220005	Telefónica Móviles	829,32	92002220008	Telefónica Móviles	31,08
16302130000	Copiadoras Digitales Huesca	285,40	92002270600	Sargantana, S.L.	3084,50
16302040000	Caixa Renting	486,40	16302240000	Caixa Renting	159,59
16302040000	Caixa Renting	349,67	16302240000	Caixa Renting	113,66
43204800002	ATVA	484,85	92002220008	Telefónica Móviles	143,51
92002220008	Telefónica Móviles	6,17	92002220100	Correos	300,43
92002270600	Ecomputer	199,65	33402260900	Iniciativas Aragón, S. Coop.	447,70
92002270600	Jeva, S.C.	1210,00	92002270600	Jeva, S.C.	-363,00
92002211000	Copisu	81,19	92002260202	Radio Huesca	931,70
34202120004	Rey, maquinaria y jardín	175,49	92002080000	Jose Luis Abadía	332,50
92002270600	Colegio Farmacéuticos Hues	102,85	92002200100	Altoaragón, S.A.	106,00
33302120003	Chubb Iberia, S.L.	219,66	16302219901	Euroaznar Supplies, S.L.	140,30
34102260904	POLYMEC	568,51	92002210014	ENDESA	43,78
92002050000	BNP Paribas	104,35	33402260901	RENFE	96,30
33402260901	Garpe, S.C.	1,35	92002211000	DIA	12,90
92002312000	Viaje David	8,74	92002270600	LASAOSA	714,02
34102260201	Metha Gestión	424,71	92002269900	Restaurante L' Anglassé	36,00
92002120005	Llaves Pérez	36,85	92002219902	Frimsal Distribuciones	170,61
17002100001	S&P Mantenimientos, S.L.	557,70	92002270000	S&P Mantenimientos, S.L.	349,8
17002100001	S&P Mantenimientos, S.L.	1671,81	33402260900	ADIF	437,05
16302210300	Repsol	529,86	92002270600	Fumanal y Muniesa	132,94
33402260900	Servinat	1442,44	32402210008	Factor Energía	312,06
34202210011	Factor Energía	358,18	91202310000	Viajes Fernando	120,64
16502210002	ENDESA	182,55	16502210002	ENDESA	45,73
16302210400	Sumitexa	24,00	16302211200	Electroacústica Barreu, S.L.	116,50
33402260900	Cadena vestuario, S.L.	980,10	33402260900	Asoc Restauración Vehículos	1300,00
33402260900	Cadena vestuario, S.L.	217,80	33802260903	Imprenta Raro	6,60
34102260904	Varios Alejandro Varela	73,16	16502210002	Factor Energía	624,98
16502210002	Factor Energía	512,91	92002200000	El Pirineo Aragonés	88,21
33402260901	El Pirineo Aragonés	1236,74	33402260200	El Pirineo Aragonés	876,04
34102260201	El Pirineo Aragonés	336,46	94304630001	Mancomunidad Valle Aragón	1212,90
16302130000	CANON	178,25	16302140000	Talleres Peña Oroel	114,22
92002219902	Grupo Euro Yang, S.L.	30,40	33402260900	Grupo Euro Yang	5,20
17002100000	Eduardo Arcas Laplaza	317,63	33402260901	Vanza Spain, S.A.	16,90
33402260901	RENFE	106,35	17106100000	Würth España, S.A.	581,61
17002100001	Jose María Sánchez Trullén	630,00	33802260903	Butano Viscasillas	29,90
15326190004	Valentine Decocenter	103,56	23102120000	Ramón Izquierdo Moreno	490,05
33302120003	Ramón Izquierdo Moreno	1949,31	32602210500	Frutas Carasol	36,60
17002100001	Lizara, jardines y plantas	1811,37	33212200101	Heraldo	130,00
33402260901	AGMA, S.L.	726,00	33402260900	Varios recreación	202,35

- **Decreto 131/2015, de 21 de julio de 2015. Conformidad con la ocupación del MUP** para bar con música.
- **Decreto 132/2015, de 21 de julio de 2015. Aprobación Padrón de Agua e ICA II Semestre 2014**, por importe total de 64.195,87 euros.
- **Decreto 133/2015, de 22 de julio de 2015. Liquidación piscinas municipales** por importe de 27,00 euros.
- **Decreto 134/2015, de 22 de julio de 2015. Liquidación piscinas municipales** por importe de 61,00 euros.
- **Decreto 135/2015, de 22 de julio de 2015. Liquidación visita guiada** por importe de 75,00 euros.
- **Decreto 136/2015, de 22 de julio de 2015. Liquidación visita guiada** por importe de 31,50 euros.
- **Decreto 137/2015, de 24 de julio de 2015. Liquidación visita guiada** por importe de 61,50 euros.
- **Decreto 138/2015, de 24 de julio de 2015. Liquidación declaración responsable de obras** para “MANTENIMIENTO EN LA PRESA DEL IBÓN DE IP E INSTALACIONES ANEJAS” por importe de 1.320,00 euros.
- **Decreto 139/2015, de 27 de julio de 2015. Liquidación piscinas municipales** por importe de 69,00 euros.
- **Decreto 140/2015, de 27 de julio de 2015. Liquidación piscinas municipales** por importe de 32,00 euros.
- **Decreto 141/2015, de 28 de julio de 2015. Convocatoria sesión ordinaria Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio** para el día 4 de agosto de 2015 a las 19:45 horas, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior (05/08/2014)
- 2.- Examen, censura e informe de la Cuenta General del Ejercicio 2014

- **Decreto 142/2015, de 28 de julio de 2015. Convocatoria sesión ordinaria** para el día 4 de agosto de 2015, a las 20:00 horas, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 10/06/2015; del borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 13/06/2015 y del borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 16/06/2015.
- 2.- Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.
- 3.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria
- 4.- Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.
- 5.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Ejercicio 2014.
- 6.- Informe sobre solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para “Bar con Música”.
- 7.- Propuesta dedicación y sueldo del Alcalde. Mandato 2015-2019.
- 8.- Aprobación, si procede, de la Ordenanza de transparencia, acceso a la información y reutilización.
- 9.- Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Canfranc y la Asociación Zaragozana de Amigos del Ferrocarril y Tranvías, para la dinamización y recuperación del patrimonio ferroviario de la Estación Internacional de Canfranc.
- 10.- Aprobación de las condiciones que impone la empresa “Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.” para realizar el depósito, en los terrenos circundantes de la Estación Internacional de Canfranc, de dos vagones de tren.
- 11.- Aprobación de la propuesta realizada por “Tres Cantos Patín Club”.

- 12.- Propuestas mejoras en Canfranc Pueblo de los Concejales Loreto y Norberto.
- 13.- Propuesta renovación Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Huesca.
- 14.- Propuesta representante en el Consejo de Salud de Jaca.
- 15.- Propuesta de creación de un boletín informativo semestral municipal.
- 16.- Propuestas para mejorar la participación en la gestión municipal del Concejal Jesús Esparza.
- 17.- Aprobación del censo de Agua Potable con ICA del Primer Semestre de 2014.
- 18.- Aprobación del censo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Características Especiales del Ejercicio 2015.
- 19.- Aprobación de las liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del primer trimestre de 2015.
- 20.- Aprobación de las liquidaciones del tercer y cuarto periodo del Ejercicio 2014 del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 21.- Aprobación de las liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del cuarto trimestre del año 2014.
- 22.- Aprobación de las cuentas de recaudación en periodo voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ejercicio 2015.
- 23.- Aprobación de las cuentas de recaudación en periodo voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del primer trimestre del año 2015.
- 24.- Aprobación de la Moción presentada por la Asociación Española de Municipios de Montaña relativa a los diversos problemas de los municipios de montaña.
- 25.- Mociones, ruegos y preguntas.

- **Decreto 143/2015, de 30 de julio de 2015. Aprobación oferta pública empleo** para una plaza de Técnico Superior de Educación Infantil, curso escolar 2015-2016.

- **Decreto 144/2015, de 30 de julio de 2015. Liquidación piscinas municipales** por importe de 38,00 euros.

4.- DISPOSICIONES OFICIALES Y PROYECTOS LEGISLATIVOS EN TRÁMITE DE INTERÉS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a informar y dar debida cuenta al Pleno de la normativa del encabezamiento, de interés para este Ayuntamiento, producida desde la última sesión ordinaria de 06/04/2015.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.- Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, y considerando que,

Primero.- Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Cuenta con el Informe favorable de la Intervención, y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2015.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los seis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Canfranc del Ejercicio 2014.

SEGUNDO.- Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo y ocho días más, se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito. En caso de que se

produzca alguna reclamación, reparo y observación, la Comisión Especial de Cuentas estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación. Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación el dictamen, a fin de que se amita la resolución que proceda.

6.- INFORME SOBRE SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA PARA “BAR CON MÚSICA”.- Visto y examinado el expediente de solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para “*BAR CON MÚSICA*”, con emplazamiento en la nave situada en la Parcela 59 del Polígono 3, y con referencia catastral 000400200YN03E0001HL, instruido a instancia de Dña. Ana Isabel Rodríguez Navarro, con D.N.I. 26246620-D, en nombre y representación de “*HOSTELERA MALACARA, S.L.*”, con C.I.F. B-22395685.

RESULTANDO: Que por la Sra. Secretaria y por los técnicos municipales se han emitido los preceptivos informes, obrantes en el expediente.

RESULTANDO. Que el expediente ha permanecido expuesto al público durante el plazo de quince días naturaleza, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de Aragón nº 123 de 30 de junio de 2015 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, respectivamente, sin que durante dicho período se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones ni observaciones de tipo alguno.

RESULTANDO: Que asimismo se ha dado trámite de audiencia por un plazo de quince días a los interesados, en su condición de vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento, mediante notificación personal e individualizada a los mismos, sin que durante dicho plazo no se hayan presentado en tiempo y forma por los mismos alegaciones, reclamaciones ni observaciones de tipo alguno.

CONSIDERANDO: Que el artículo 77.5 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, establece que “Finalizado el período de información pública, el ayuntamiento remitirá al órgano competente para la calificación de la actividad informe razonado sobre el establecimiento de la actividad junto con el certificado del cumplimiento del trámite de información pública.”.

En base a cuanto anteriormente queda constatado, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los seis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Informar favorablemente la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para “*BAR CON MÚSICA*”, con emplazamiento en la nave situada en la Parcela 59 del Polígono 3, y con referencia catastral 000400200YN03E0001HL, instruido a instancia de Dña. Ana Isabel Rodríguez Navarro, con D.N.I. 26246620-D, en nombre y representación de “*HOSTELERA MALACARA, S.L.*”, con C.I.F. B-22395685.

SEGUNDO.- Informar de que en la zona y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

TERCERO.- Considerar adecuadas las medidas correctoras propuestas, obrantes en el expediente.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, a la Comisión Técnica de Calificación de Huesca, en aras a que la misma proceda a la emisión de informe de calificación de la actividad sometida a licencia ambiental de actividades clasificadas, previo y preceptivo a la concesión de la misma”.

En relación a este tema, el Alcalde-Presidente quiere dar conocimiento al Pleno del Decreto 131/2015, de 21 de julio de 2015, del tenor literal siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDIA

Nº 131/2015

ANTECEDENTES.

1.- Mediante escrito del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, de fecha 13 de julio de 2015, se requiere, entre otras cuestiones, la conformidad o disconformidad con la concesión de uso privativo para la ocupación de terrenos del Monte de Utilidad Pública nº 240 “Izquierda del Aragón”, con el objeto de establecer un bar-cafetería en la edificación ya existente, con referencia catastral 000400200YN03E0001HL, Expediente INAGA 220101.44.2014.12621.

FUNDAMENTOS.

En virtud de los artículos 70.1.c, de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO.

PRIMERO.- Prestar la conformidad a la ocupación de la parcela con referencia catastral 000400200YN03E0001HL, con el objeto de establecer un bar-cafetería en la edificación ya existente, perteneciente al Monte de Utilidad Pública nº 240 “Izquierda del Aragón”.

SEGUNDO.- No se considera ninguna condición específica.

TERCERO.- A falta de Ordenanza Fiscal y de carecer los medios técnicos adecuados, se **solicita al Instituto aragonés de gestión Ambiental un informe de valoración de la contraprestación económica.**

CUARTO.- Únase copia al libro de resoluciones de la Alcaldía y dese cuenta al próximo Pleno.

Enterado de cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los seis miembros presentes, acuerda **RATIFICAR** el Decreto reseñado en todos sus extremos.

7.- PROPUESTA DEDICACIÓN Y SUELDO DEL ALCALDE. MANDATO 2015-2019.- Por la Presidencia, se pasa a dar cuenta de su nombramiento como Diputado Provincial, Administración en la cual, tiene dedicación parcial, algo mayor que la que tenía en la Comarca, por lo que presenta al Pleno, para su aprobación, si procede, de la reducción de su sueldo, pasando de 15.000 euros brutos anuales en doce pagas, a 10.000 euros brutos anuales en doce pagas, lo que supone un ahorro para el Ayuntamiento de un 33%. Comenta que en la Diputación Provincial de Huesca no puede acogerse jornada completa (40 horas), puesto que por un acuerdo del Pleno de dicha Administración, así se dejó constancia. Manifiesta que de todos es sabido y conocido la dedicación que realiza al Ayuntamiento de Canfranc, que son casi las veinticuatro horas del día, y no puede estar cuatro años cotizando parcialmente.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, manifiesta que se va a abstener, puesto que entiende que el importe del sueldo como Diputado Provincial es suficiente. Pero que lo comenta por la forma en que se remunera a los políticos en general, ya que si hubiera sido de su partido, se hubiera abstenido igualmente.

En base a cuanto anteriormente queda constatado, el Pleno del Ayuntamiento, con la abstención del propio Alcalde-Presidente, el Sr. D. Fernando Sánchez Morales, la abstención del Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés y el voto favorable de los cuatro miembros restantes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la reducción del sueldo del puesto de Alcaldía-Presidencia, reduciéndose de 15.000 euros brutos anuales en doce pagas, a 10.000 euros brutos anuales en doce pagas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, para la incorporación al expediente laboral del puesto de la Alcaldía-Presidencia.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y REUTILIZACIÓN.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa a dar cuenta del modelo de Ordenanza de transparencia, acceso a la información y reutilización realizada por la Federación Española de Municipios y Provincias.

Ante ello, el Alcalde-Presidente comenta que toda la información que la Ley exige que esté publicada en la sede electrónica o en la página web del Ayuntamiento, ya está publicada, puesto que las Actas, que contienen todos los acuerdos que se adoptan en la Corporación, se publican todas en la página web, aunque la información no está ordenada, puesto que cualquier vecino tendría que leerse acta por acta para conocer una información en concreto. Por otro lado, manifiesta que esta Ordenanza no se adecua a la organización de los pequeños Ayuntamientos.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Posponer la aprobación de dicha Ordenanza al próximo Pleno, con el objetivo de adecuarla a la organización de este Ayuntamiento.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC Y LA ASOCIACIÓN ZARAGOZANA DE AMIGOS DEL FERROCARRIL Y TRANVÍAS, PARA LA DINAMIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO FERROVIARIO DE LA ESTACIÓN INTERNACIONAL DE CANFRANC.- Por la Alcaldía-Presidencia, en primer lugar, se pasa a dar cuenta del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Canfranc y la Asociación Aragonesa de Amigos del Ferrocarril y Tranvías, para la dinamización y recuperación del patrimonio ferroviario de la Estación Internacional de Canfranc, del tenor literal siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC Y LA
ASOCIACIÓN ZARAGOZANA DE AMIGOS DEL FERROCARRIL Y TRANVÍAS, PARA LA
DINAMIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO FERROVIARIO DE LA ESTACIÓN
INTERNACIONAL DE CANFRANC

En Zaragoza, a de 2015

De una parte,

El **Excmo. Sr. Alcalde, D. Fernando Sánchez Morales**, con D.N.I. 18167539-T en nombre y representación del **ayuntamiento de Canfranc**, con domicilio en la Plaza. Del Ayuntamiento, 1, 22880 Canfranc-Estación (Huesca), y con C.I.F. P-2210500-A.

De otra, **D. Carlos M. Segura Lizama**, con D.N.I. 17869467-P, en su condición de Presidente de la **Asociación Zaragozana de Amigos del Ferrocarril y Tranvías**, con domicilio en la Avda. Constitución nº 16 de Casetas (Zaragoza), con C.I.F. G-50200914

Ambos se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto,

EXPONEN:

Que el Ayuntamiento de Canfranc desarrolla una intensa labor de recuperación del patrimonio ferroviario de la Estación de Canfranc. Que dicha recuperación tiene como objetivo la transformación de las instalaciones y su puesta en valor como atractivo turístico y motor cultural de Canfranc.

Para ello, en el Municipio de Canfranc se organizan desde hace varios años diversos campos de trabajo en la Estación Internacional con la intención de ir mejorando su aspecto y organizando atractivas visitas y recorridos por las instalaciones.

Así mismo, el Ayuntamiento colabora con el Gobierno de Aragón en la musealización del vestíbulo de la Estación y es responsable de la organización de las visitas al mismo.

El Ayuntamiento organiza diversas jornadas divulgativas y actos en torno a la Estación Internacional y el Ferrocarril de Canfranc con la idea de dar a conocer el pasado de la línea internacional y sus posibilidades del futuro caso de que se consiga su reapertura.

Por otro lado, la Asociación Zaragozana de Amigos del Ferrocarril y tranvías, constituida como una Asociación sin ánimo de lucro, tiene como fines, agrupar, fomentar y desarrollar la afición de los ferrocarriles y tranvías en general, así como divulgar los conocimientos e innovaciones técnicas y documentales necesarias para su construcción y funcionamiento.

Para el cumplimiento de estos fines se realizan un conjunto de actividades entre las cuales destacan la organización de visitas a instalaciones ferroviarias, conferencias, cursillos, exhibición de modelos, recuperación y preservación de nuestro patrimonio ferroviario.

La Asociación puede organizar todo tipo de viajes, tanto con el material cedido en custodia y depósito como en el suyo propio, con el fin de divulgar la historia y cultura del ferrocarril y del tranvía, fomentando el turismo entre nuestras comarcas, como es el caso, por citar algún ejemplo, del Tren del Vino, Tren del tambor y el Canfranero, que se organizan anualmente.

Las características, fines y actividades que desarrolla la Asociación Zaragozana de Amigos del Ferrocarril y el Tranvía son sin duda de un gran valor para alcanzar de un modo eficiente los objetivos del Ayuntamiento de Canfranc con respecto a la recuperación patrimonial y posterior uso turístico de las instalaciones de la Estación Internacional de Canfranc.

La inexistencia de otro tipo de entidades que cumplan las características planteadas con tal grado de competencia profesional, hace que sea adecuado el procedimiento del convenio para llevarlo a cabo.

Por lo anterior, las partes firmantes

ACUERDAN

PRIMERO.- La Asociación Zaragozana de Amigos del Ferrocarril y Tranvías se compromete, a petición del Ayuntamiento de Canfranc:

- A destinar los coches BB-1617 y BB4-1044, pertenecientes a la colección que gestiona en virtud de los convenios suscritos entre la Diputación Provincial de Zaragoza y la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, a su recuperación para exposición estática frente al vestíbulo de la Estación de Canfranc.
- A que los vehículos participen en este proyecto como mínimo 10 años, transcurridos los cuales podrá prorrogarse su estancia en Canfranc caso de estar de acuerdo las dos partes.
- A colaborar y asesorar en los trabajos que realizaran los voluntarios de los campos de trabajo organizados por el Ayuntamiento para la restauración del citado vehículo.
- A asesorar en la musealización del interior de los coches del Canfranero BB-1617 y BB4-1044, para que se integren en la visita guiada a la Estación Internacional.
- Estudiar la posibilidad de integrar más vehículos a la citada exposición estática en similares condiciones.
- A colaborar con el Ayuntamiento en cuantos actos este organice para poner en valor el patrimonio ferroviario de Canfranc, incluyendo conferencias, jornadas, y cuantas asesorías en temas ferroviarios necesite.
- Fomentar la difusión tanto en redes sociales como en medios de comunicación especializados de los proyectos de recuperación de patrimonio ferroviario que el Ayuntamiento de Canfranc realice.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Canfranc se compromete a:

- Trasladar los vehículos BB-1617 y BB4-1044 de su actual emplazamiento al andén francés de la Estación Internacional, junto al vestíbulo.
- Hacerse cargo de los gastos derivados de su restauración y puesta en valor del vehículo, bien directamente o mediante patrocinios, subvenciones o colaboraciones de otras instituciones, incluyendo la organización de campos de trabajo que reúnan a voluntarios para realizar las tareas de rehabilitación.
- Dotar de los medios de seguridad más adecuados para la correcta conservación del vehículo tras su restauración, evitando los actos vandálicos.
- Ser el responsable de los trabajos de restauración y de las visitas al vehículo y las condiciones de seguridad de las mismas, siendo por su cuenta los seguros de responsabilidad civil y de accidentes de los trabajadores voluntarios, que pudieran ser necesarios.
- Proteger el vehículo de las inclemencias meteorológicas, en un tiempo prudencial, dado que si no se protege, por el clima extremo que tiene Canfranc, las labores de restauración se echarán a perder en muy poco tiempo.
- Colaborar con la Asociación en la conservación del resto de la colección que actualmente se encuentra depositada en la Estación de Canfranc.
- Contar con la asesoría de la Asociación en temas ferroviarios, especialmente en aquellos que tengan que ver con la recuperación del patrimonio ferroviario de Canfranc.

- Involucrar a la Asociación en todas aquellas conversaciones relativas a la creación de un Centro de Interpretación del Ferrocarril en Canfranc, reconociendo la labor que la Asociación ha realizado durante más de treinta años por la conservación del patrimonio ferroviario de Aragón.

TERCERO.- La vigencia de este Convenio se extiende al año 2016, prorrogable automáticamente año a año, salvo que alguna de las partes renuncie al mismo.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
ZARAGOZANA DE AMIGOS
DEL FERROCARRIL Y TRANVIAS
Fdo: Carlos Segura Lizana

EL ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE CANFRANC
Fdo: Fernando Sánchez Morales

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, pregunta si hay un presupuesto económico del coste de la restauración de ambos vagones. El Sr. D. Fernando Sánchez Morales contesta que no. Se irán restaurando según se pueda económicamente.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los seis miembros restantes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Canfranc y la Asociación Zaragozana de Amigos del Ferrocarril y Tranvías, para la dinamización y recuperación del patrimonio ferroviario de la Estación Internacional de Canfranc.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, otorgándole poderes tan amplios y suficientes como en Derecho haya lugar, para la formalización del citado **Convenio**.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, a la Asociación.

10.- APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE IMPONE LA EMPRESA “SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.” PARA REALIZAR EL DEPÓSITO, EN LOS TERRENOS CIRCUNDANTES DE LA ESTACIÓN INTERNACIONAL DE CANFRANC, DE DOS VAGONES DE TREN.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a informar que la empresa “Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.” ha impuesto las siguientes condiciones para el traslado, instalación y depósito de los vagones de tren en los terrenos circundantes de la Estación Internacional de Canfranc:

Acusamos recibo del escrito por el que formulan solicitud para llevar a cabo el depósito, en los terrenos circundantes de la Estación Internacional de Canfranc de los que “Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.” dispone en calidad de arrendataria, de dos vagones de tren con la finalidad de su uso como punto de información y encuentro para el acceso de visitantes de la Estación, así como otros servicios de atención a los mismos, por la presente, les hago extensiva las consideraciones seguidamente expuestas al respecto por parte de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. (en adelante, SVA).

En este sentido, SVA no estima objeción para autorizar a ese Excmo. Ayuntamiento, en adelante el peticionario, el depósito de los vagones indicados en los terrenos circundantes de la Estación Internacional de Canfranc, con la finalidad exclusiva indicada, complementando las actividades autorizadas en el Convenio suscrito entre SVA y el Excmo. Ayuntamiento de Canfranc el 28 de junio de 2013 para la Apertura al Público y Realización de Visitas Guiadas en el Edificio de la antigua Estación Internacional de Canfranc.

Esta Autorización queda, en todo caso, condicionada a la previa aceptación y cumplimiento de las prescripciones seguidamente especificadas:

- Se considera necesaria la existencia de un informe técnico municipal que ratifique la idoneidad de los vagones para los usos señalados y, en su caso, las condiciones de seguridad a adoptar.

- El depósito se realizará en la zona de las vías según se detalla en plano anexo.

- Corresponderá al Excmo. Ayuntamiento, y será de su cuenta y cargo exclusivo, llevar a cabo las labores de traslado de los vagones, depósito de los mismos, su adecuación, acondicionamiento y rehabilitación oportunos a los fines señalados, así como la adecuación, limpieza y acondicionamiento del espacio que éstos vayan a ocupar y el acceso hasta los mismos por parte de los usuarios y visitantes dentro de los terrenos del entorno de la Estación.

- Será también de cuenta y cargo del Excmo. Ayuntamiento, la contratación de las tareas de vigilancia de los vagones y de los enseres acopiados en ellos, la reposición del vallado que, en su caso, fuere preciso deteriorar para la entrada de los vagones, así como acometer las labores de protección y señalización oportunas en cuanto al resto de los terrenos (taludes u otras zonas si existieren y así lo requieran) y del ámbito circundante al mismo.

- Así, corresponderá al Excmo. Ayuntamiento la adopción de cuantas medidas de toda índole sean necesarias para garantizar la seguridad tanto de los usuarios que accedan a los vagones como de cualquier otro tercero que pudiera acceder al recinto, en aras de evitar todo tipo de daño personal o material, así como disponer de la totalidad de medios necesarios a estos efectos.

- En cualquier caso, el Excmo. Ayuntamiento de Canfranc, con total indemnidad de SVA, asumirá la totalidad de las posibles responsabilidades que, motivados por las actividades desarrolladas en los vagones depositadas, pudieran sufrir las personas o los bienes, y respondiendo de los perjuicios económicos que pudieren derivarse por reclamaciones o acciones judiciales, en base a hechos acaecidos en vigencia de esta autorización.

- SVA no se responsabilizará de los accidentes, daños o averías que, originados por la ocupación autorizada, pudieran sufrir las personas o bienes que utilicen el recinto ni será responsable de la custodia del material acopiado, ni los daños que éste pudiera sufrir por robo, hurto, descuido o negligencia.

- Será igualmente obligación del Excmo. Ayuntamiento la retirada y desalojo de los vagones depositados y la devolución del recinto al término de la autorización en las condiciones en las que se encuentre en el momento de inicio del ejercicio de la misma. En consecuencia será de cargo del Excmo. Ayuntamiento las eventuales labores de limpieza, reparación o de cualquier otro tipo que sea necesario llevar a cabo a los fines reseñados. A estos efectos, la restitución de cualquier daño que, eventualmente, pudieran sufrir los terrenos será igualmente asumida por el Excmo. Ayuntamiento.

- La autorización para el depósito de los vagones en los terrenos del entorno de la Estación Internacional de Canfranc objeto de la presente autorización, coincidirá con la vigencia del Convenio suscrito entre SVA y el Excmo. Ayuntamiento de Canfranc el 28 de junio de 2013 quedando revocada de pleno derecho y sin indemnización alguna desde el mismo momento en que, en su caso, fuere resuelto el citado Convenio por cualesquiera motivos de los estipulados en la estipulación Sexta del mismo o en el caso de que se extinga el derecho de arrendamiento que ostenta SVA sobre los terrenos circundantes al Edificio de la Estación Internacional de Canfranc.

- La presente autorización se concede, sin perjuicio de los derechos de tercero, así como de la obtención por el peticionario de cualesquiera otros permisos o licencias, de cualesquiera Administraciones, organismos públicos, entidades o titulares, que, en su caso, resultaren preceptivos.

Conforme a todo lo expuesto, en caso en que aceptaren todas y cada una de las condiciones detalladas en el presente documento, rogamos nos den traslado su expresa conformidad por escrito, recibida la cual comenzará la vigencia y efectos de esta autorización.

Quedando, en todo caso, a su disposición para cualquier información que se pudiese precisar al respecto, atentamente,

JESÚS ANDREU MERELLES
DIRECTOR - GERENTE DE SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las condiciones anteriormente reseñadas.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, otorgándole poderes tan amplios y suficientes como en Derecho haya lugar, para la aceptación de dichas condiciones.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, a la empresa “Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.”

11.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA REALIZADA POR “TRES CANTOS PATÍN CLUB”.- Por la Alcaldía-Presidencia se pasa a dar cuenta de la propuesta realizada por “Tres Cantos Patín Club”, proponiendo la inserción del logotipo de Canfranc en las camisetas de los jugadores, en la página web como entidad colaboradora, en las vallas de la pista de hockey de Tres Cantos,... y como contraprestación, solicitan la utilización de forma gratuita de las instalaciones municipales durante el Campus que se celebrará el próximo verano. La duración sería de un año.

El Alcalde-Presidente propone que la publicidad de Canfranc sea la que se está utilizando actualmente “Canfranc, destino de montaña”.

Ante ello, el Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, manifiesta que hay que buscar el equilibrio entre favorecer estas actividades y permitir que se realicen sin ningún tipo de coste, ya que las instalaciones son públicas y se pagan entre todos los vecinos. El Alcalde-Presidente contesta que el Ayuntamiento sale muy beneficiado, ya que la publicidad la realizan gratuitamente, y sólo insertarla en las vallas, cuesta 1.000,00 euros, siendo que ellos, estos años anteriores, pagaban al Ayuntamiento entre 700,00 y 800,00 euros por la utilización de las instalaciones.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta realizada por “Tres Cantos Patín Club”

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, otorgándole poderes tan amplios y suficientes como en Derecho haya lugar.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, a la “Tres Cantos Patín Club”

12.-PROPUESTAS MEJORAS EN CANFRANC PUEBLO DE LOS CONCEJALES LORETO Y NORBERTO.- Por la Concejala de Canfranc Pueblo, Dña. María Loreto García Pérez, en nombre de los dos Concejales, realiza las siguientes propuestas de mejoras para Canfranc Pueblo, en relación a pequeñas obras de mantenimiento y limpieza, arreglo del parque infantil, arreglos y mantenimiento varios en la plaza, arreglo del frontón, iluminación de la Iglesia de la Trinidad y del Puente de los Peregrinos, consolidación de la Torre Aznar Palacín, reparación y finalización del Paseo del Río, arreglo de la Iglesia, realizar una zona de descanso para caballos en Canfranc Pueblo,... Todas las propuestas se encuentran en el expediente. Manifiesta que las pequeñas reparaciones ya están realizadas, pero que faltan las obras de más importancia.

Ante ello, el Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, comenta que hace unos tres años, hizo un dossier con diversas propuestas para mejorar el Municipio de Canfranc, y que le gustaría que los Concejales lo vieran para que tuvieran algunas ideas. Por otro lado, a principios de julio, también presentó propuestas.

13.- PROPUESTA RENOVACIÓN CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE HUESCA.- Por la Alcaldía-Presidencia se pasa a dar cuenta del escrito del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Huesca, por el que se solicita la propuesta de tres Ayuntamientos de la Provincia de Huesca, para que ostente la representación municipal en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria. La Alcaldía-Presidencia propone los Municipios de Sabiñánigo, Alerre y Biescas.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer a los municipios de Sabiñánigo, Alerre y Biescas para que ostenten la representación municipal en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, al Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

14.- PROPUESTA REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE SALUD DE JACA.- Por la Alcaldía-Presidencia se pasa a dar cuenta del escrito del Secretario del Consejo de Salud de Jaca, solicitando la comunicación del nuevo representante en el Consejo de Salud. La Alcaldía-Presidencia propone a la Concejala Dña. Aidé Martínez Rasal.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer a Dña. Aidé Martínez Rasal, como representante del Consejo de Salud de Jaca.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, al Consejo de Salud de Jaca.

15.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN BOLETÍN INFORMATIVO SEMESTRAL MUNICIPAL.- Por la Alcaldía-Presidencia se propone la creación de un Boletín Informativo de carácter semestral de las actuaciones y proyectos que se van a realizar en el Municipio. Dicho Boletín no tendría ningún coste, ya que sería informático, colgándose en la página web oficial del Ayuntamiento de Canfranc (www.canfranc.es). Se realizarían reuniones informativas, unas dos reuniones al año, en la que se reunirían los Concejales con los vecinos.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la creación de un Boletín Informativo de carácter semestral, debiéndose publicar en la página web del Ayuntamiento de Canfranc.

16.- PROPUESTAS PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL CONCEJAL JESÚS ESPARZA.- Por el Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés se presentó el

día 24 de julio de 2015 para su inclusión en esta sesión las siguientes propuestas, haciendo llegar una copia de la misma a todos los miembros del Pleno, del texto literal siguiente:

Para su debate y aprobación, el grupo municipal de CHA en el Ayuntamiento de Canfranc, presentamos las siguientes propuestas con la finalidad de mejorar y fomentar la participación de los vecinos en la gestión municipal, así como para mejorar y facilitar el trabajo de l@s concejal@s.

Día y hora de los Plenos municipales

– Para facilitar la presencia de los vecinos e interesados, creemos que se deberían realizar los sábados por la tarde. Igualmente se facilitaría la presencia de los concejales que no residen en el pueblo. En el caso de realizarse entre semana, proponemos que se abone a los concejales los gastos de desplazamiento, o que se apruebe una cantidad fija que cubra esos gastos.

Avisos a través de mensajes por teléfono

Con el uso generalizado de la telefonía móvil por casi todos, proponemos la creación de un sistema de avisos a la gente, que previamente se haya apuntado, de la realización de Plenos municipales, charlas, reuniones, etc.

Para mejorar el desarrollo de los Plenos

–Junto a la documentación que se envía (una semana antes) con la convocatoria de los Plenos, proponemos que se adjunte también el documento con la relación de decretos de alcaldía aprobados desde el anterior Pleno hasta ese día. Se completará el documento con el resto de decretos que se puedan aprobar hasta el día del Pleno y su entrega en ese día. De esta forma, se propicia que se pueda preguntar en ese momento sobre alguna gestión municipal desconocida para los concejales, sin tener que dejarla para otro día.

–Proponemos que todos l@s concejal@s y el alcalde, informen de las reuniones a las que asistirán o hayan asistido representando al Ayuntamiento, trasladando a tod@s el orden del día de las mismas para poder aportar opiniones al respecto.

–Proponemos que cuando se convoquen subvenciones por parte de otras instituciones, en las que interese participar al Ayuntamiento, sea obligatorio ponerlo en conocimiento de l@s concejal@s nada más conocerse la convocatoria para poder aportar ideas al respecto.

–Proponemos que no se firmen convenios, proyectos, concedan subvenciones municipales, etc. sin el conocimiento previo de los concejales a través del Pleno.

Canfranc, 23 de julio de 2015

El Alcalde-Presidente, en nombre de todos los Concejales de su grupo, contesta propuesta por propuesta.

1.- En relación a la celebración de los Plenos en sábado, no es viable, ya que en los fines de semana la gente es cuando más trabaja, por lo que no podrían asistir a los Plenos.

Respecto a la indemnización por los gastos de desplazamiento, se propone por la Alcaldía-Presidencia

el cobro por asistencia a los Plenos, ya que a todos se les origina unos gastos por la asistencia. Dentro de la propuesta, matiza que pueden ser cantidades distintas, ya que un pleno ordinario es diferente a uno extraordinario, o cantidades iguales, pero tampoco quiere imponer ninguna cantidad, ya que él no va a cobrar por esta asistencia por tener un sueldo del Ayuntamiento. Tras su debate, se pospone la decisión de la cantidad a percibir por asistencia a los plenos al próximo Pleno.

Ante ello, el Sr. D. Ramón Torrecillas Alonso comenta que por su parte, no quiere recibir ningún tipo de contraprestación por asistencia a los Plenos. Está dudando si la rechazará o realizará una donación por ese importe.

2.- En relación a la creación de un sistema de avisos a la gente a través de la telefonía móvil, se puede estudiar, pero no se ve especialmente necesario.

3.- Están de acuerdo con que junto a la convocatoria se adjunte el documento de relación de decretos de alcaldía, completándose el día del Pleno.

4.- Respecto a que se informe de las reuniones y traslado del orden del día de cada una, el Alcalde-Presidente contesta que el Orden del Día de todas las reuniones a las que se asiste es imposible presentarlo con anterioridad, ya que hay muchas reuniones que surgen de un día para otro. El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés contesta que se refiere a las reuniones de las entidades en las que se ha nombrado un representante por parte del Ayuntamiento. El Alcalde-Presidente contesta que sí se pueden enviar.

5.- En relación a las subvenciones, se intentará avisar con antelación de las subvenciones importantes, ya que ya hay otras, que son para gasto corriente, y actividades que se realizan habitualmente (ferias, actividades de la biblioteca,...) y que suelen salir anualmente, que únicamente subvencionan una actuación en concreto. Añade que si algún Concejal tiene alguna propuesta, que lo diga y se intentará hacer una memoria por parte del Arquitecto, para poderse presentar a las convocatorias, ya que a veces el tiempo para presentar es escaso.

6.- Proponemos que no se firmen convenios, proyectos, concedan subvenciones municipales, etc. sin el conocimiento previo de los concejales a través del Pleno. Esto se ve inviable porque hay ocasiones que hay que hacer convenios urgentes, como el que se hizo para la realización de la recreación de la inauguración con ADIF, de todas formas, se procurará traerlos siempre que no produzca un perjuicio a la gestión municipal.

17.- APROBACIÓN DEL CENSO DE AGUA POTABLE CON ICA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2014.- Se procede a aprobar con el voto favorable de los seis miembros presentes, el censo de Agua Potable con ICA del primer semestre de 2014.

18.- APROBACIÓN DEL CENSO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL EJERCICIO 2015.- Se procede a aprobar con el voto favorable de los seis miembros presentes, el censo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Características Especiales del Ejercicio 2015.

19.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL PRIMER TRIMESTRE DE

2015.- Se procede a aprobar con el voto favorable de los seis miembros presentes, las liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del primer trimestre de 2015.

20.-APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DEL TERCER Y CUARTO PERIODO DEL EJERCICIO 2014 DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.- Se procede a aprobar con el voto favorable de los seis miembros presentes, las liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del primer trimestre de 2015.

21.-APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2014.- Se procede a aprobar con el voto favorable de los seis miembros presentes, las liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del cuarto trimestre del año 2014.

22.-APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL EJERCICIO 2015.- Se procede a aprobar con el voto favorable de los seis miembros presentes, las cuentas de recaudación en periodo voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ejercicio 2015.

23.-APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2015.- Se procede a aprobar con el voto favorable de los seis miembros presentes, las cuentas de recaudación en periodo voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del primer trimestre del Año 2015.

24.-APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DE MONTAÑA RELATIVA A LOS DIVERSOS PROBLEMAS DE LOS MUNICIPIOS DE MONTAÑA.- Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la información recibida por la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE MONTAÑA a través de su Presidente, el Senador D. FRANCISCO BOYA ALÓS, acerca de la grave y preocupante problemática que rodea nuestros municipios, su progresiva desertización, la falta de recursos y medidas que permitan el desarrollo de las comunidades que habitan estas zonas, el deterioro de protección y conservación de sus valores patrimoniales, tradicionales e históricos y la falta de recursos económicos para el desarrollo sostenible de las zonas.

Se da cuenta de la documentación recibida, fundamentalmente a las conclusiones de la Comisión Especial de estudio sobre las medidas para evitar la despoblación de las zonas de montaña, aprobadas por unanimidad de todos los grupos políticos el pasado 9 de julio de 2015, así como de la necesidad de mantener una Asociación fuerte y plural que represente, como lo viene haciendo, pese a su corta existencia desde 2013, a todos los municipios afectados, con independencia del color político de las Corporaciones Y DEFENDER EL PRINCIPIO de autonomía Y SOSTENIBILIDAD constitucional municipal DEL ARTICULO 140.

Vista la documentación recibida, los estatutos de la asociación y la problemática general en que este como el resto de los municipios se encuentran, el pleno municipal, con el voto favorable de los seis miembros presentes, que son mayoría absoluta de los miembros de derecho, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la presente MOCIÓN y su adhesión al INFORME DE LA PONENCIA DEL SENADO a favor de los municipios de Montaña.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno a fin de que lleve a cabo el cumplimiento del informe de la ponencia, sin dilación, visto el deterioro en las condiciones económicas, culturales y de desarrollo local de nuestros municipios.

TERCERO.- Dar soporte a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DE MONTAÑA a fin de que continúe llevando a cabo todo tipo de acciones en defensa de nuestros municipios y singularmente inste aquellas medidas que supongan evitar la despoblación, mejorar la gestión de los recursos naturales, se favorezca el régimen fiscal de la población residente y se arbitren las normas jurídicas que sean precisas para el mejor desarrollo en las condiciones de nuestros residentes, incentivando de forma racional y sostenible todos sus recursos en evitación de la situación de despoblación y desfavorecimiento de estas zonas.

Concluido el examen y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al punto de mociones, ruegos y preguntas, el Pleno, con el voto favorable de los seis miembros presentes, acuerda la inclusión en el **Orden del Día** de los siguientes asuntos, por razón de urgencia debidamente motivada, de conformidad y base a lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículos 82.2 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, adoptándose sobre los mismos las resoluciones que seguidamente se constata:

APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.- Se procede a aprobar con el voto favorable de los seis miembros presentes, las cuentas de recaudación por el concepto de ingreso directo del Impuesto sobre Actividades Económicas del tercer y cuarto trimestre del Ejercicio 2014.

MODIFICACIÓN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC EN EL CONSORCIO URBANÍSTICO CANFRANC 2000.- Por la Alcaldía-Presidencia se propone la modificación del representante del Ayuntamiento de Canfranc en el Consorcio Urbanístico Canfranc 2000, nombrado en sesión extraordinaria de 16/06/2015, del literal siguiente:

“El Sr. Alcalde propone al Pleno el nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en los siguientes órganos colegiados:

*- **CONSORCIO URBANÍSTICO CANFRANC 2000:** D. Fernando Sánchez Morales y D. Norberto Julián Veintemilla Palomar.”*

La propuesta actual es que los representantes del Consorcio Urbanístico Canfranc 2000 sean D. Fernando Sánchez Morales y D. Jesús Félix Esparza Osés.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Nombrar como representante del Consorcio Urbanístico Canfranc 2000 a D. Jesús Félix Esparza Osés, en sustitución de D. Norberto Julián Veintemilla Palomar.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, a la empresa “Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.”.

25.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.- La Sra. Dña. María Loreto García Pérez pregunta a la Alcaldía-Presidencia sobre la posibilidad de una revisión catastral respecto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Alcalde-Presidente contesta que se realizó una revisión catastral en el año 2009, para aplicarse en el ejercicio 2010 y los diez años siguientes. Explica que como cada año sube la valoración catastral de los inmuebles, el Ayuntamiento ha rebajado anualmente el tipo impositivo del IBI para que los vecinos pagaran lo mismo o parecido anualmente.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, pregunta por la rampa del edificio de Telefónica, que no se ha dejado como se requirió. El Alcalde-Presidente contesta que la brigada lo va a ejecutar.

Por otro lado, pregunta por la situación de las palomas, porque ya están entrando a los patios de las comunidades. El Alcalde-Presidente contesta que la solución es muy compleja. Los técnicos con los que se ha contactado, manifiestan que es imposible erradicarlas completamente. De momento, se está haciendo un control por parte de los cazadores locales y se ha solicitado a la empresa Silos de Canfranc que mantenga limpia la zona. Si alguno conoce otra solución, que lo comunique para estudiarla.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, pregunta por la casa de Canfranc Pueblo que quedó pendiente. La Sra. Dña. María Loreto García Pérez contesta que en breve traerá una propuesta.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés pregunta por la tirolina. El Alcalde-Presidente contesta que se ha colocado la plataforma y sólo falta tensar, pero habrá que esperar al año que viene. Ante ello, el Sr. D. Ramón Torrecillas Alonso comenta que hay que quitar los pinos volcados de la parte del río.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés pregunta si se ha justificado la ayuda económica que se concedió para la ayuda a Nicaragua. El Alcalde-Presidente contesta que se solicitará la justificación por escrito.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés pregunta si se ha nombrado un representante del Ayuntamiento en el hermanamiento con Zaragoza. El Alcalde-Presidente contesta que se ha convocado una reunión para el sábado. Se va a llamar a las Asociaciones, porque lo más idóneo sería crear una Asociación para gestionar los diversos hermanamientos. El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés comenta que el representante debería de ser un Concejal, y él mismo se propone como representante, ya que está viviendo en Zaragoza. Todos los Concejales presentes están de acuerdo en que el Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés sea el representante del Ayuntamiento de Canfranc ante el hermanamiento de Zaragoza para las reuniones previas a la reunión entre Alcaldes.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés pregunta si el corte de la Calle de Canfranc Pueblo se ha realizado mediante Decreto. La Sra. Dña. María Loreto García Pérez contesta que se cortó por las diversas solicitudes de los vecinos, pero no hay ni Decreto ni Bando.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés comenta que hay algún problema de ajuste con algunos contadores de agua. El Alcalde-Presidente contesta que se pongan en contacto con la Secretaria, aunque por su parte le va a contestar al correo electrónico.

Por último, el Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés pregunta por el Decreto 143/2015 por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo de un Técnico Superior de Educación Infantil. El Alcalde-Presidente contesta que la Maestra de Educación Infantil actualmente se encuentra sola en este departamento, con lo que ello conlleva. Por ello, es necesario otra persona en caso de que la titular enferme, disfrute de las vacaciones,...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintinueve horas y cuarenta y cuatro minutos, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.-

VºBº
El Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Fernando Sánchez Morales

Fdo.: Ángela Sarasa Puente

DILIGENCIA.- La presente Acta, ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2015, se extiende en diecinueve folios de la Serie V, numerados del 0038892 al 0038921.

Canfranc, 8 de octubre de 2015
La Secretaria

Fdo.: Ángela Sarasa Puente